

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO VEINTIUNO (21) DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.**

Siendo las 10:05 a.m, del día 16 de julio del 2024, reunidos en los ambientes de la Sala de Reuniones del Local Central de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ubicada en el Jr. José Osorio N° 418 - Quinto piso de la Ciudad de Chota, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez, Presidente; Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva, Vicepresidente Académico; Dr. Mercedes Marleni Bardales Silva, Vicepresidenta de Investigación; y el Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza, Secretario General de la UNACH.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, con la siguiente agenda:



**I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

- El presidente y los vicepresidentes asistentes, luego de revisar el acta de la sesión ordinaria del 09 de julio del 2024, acuerdan, **POR UNANIMIDAD:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 09 de julio del 2024.

**II. INFORMES**

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen informes que rendir.

**III. PEDIDOS**

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen pedidos que formular.

**IV. DESPACHO**

El Presidente da cuenta a los asistentes, sobre la documentación remitida a Presidencia a fin de que sea tratada en la presente sesión de acuerdo al siguiente detalle:

**4.1 Solicitud de obtención de Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería.**

Con Oficio N° 589-2024-UNACH/VPAC, de fecha 10 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 222-2024-FCCSS-UNACH/C., de fecha 08 de julio de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se confiera el Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería a 03 bachilleres, adjuntando para ello las carpetas administrativas y la resolución por la cual se aprueba el Título Profesional.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR el Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería** a los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, que a continuación se detalla:

- Lorena Altamirano Aguilar
- Ana Herrera Tapia
- Clever Enrique Rivera Fernandez

#### 4.2 Solicitud de obtención de Grado Académico de Bachiller en Enfermería presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería.

Con Oficio N° 590-2024-UNACH/VPAC, de fecha 10 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 221-2024-FCCSS-UNACH/C., de fecha 08 de julio de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se confiera el grado académico de **Bachiller en Enfermería** a 12 egresados, adjuntando para ello la carpeta administrativa y la resolución por la cual se aprueba el grado de bachiller.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR** el grado académico de **Bachiller en Enfermería** a los egresados de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, que a continuación se detalla:

- Erika Yaqueliny Barboza Tafur
- Meliza Irigoín Rodrigo
- Angie Katheryne Idrogo Benavidez
- Ruth Thalía Díaz Pérez
- Carlos Iván Leyva Huamanta
- Mabel del Pilar Cabrera Díaz
- Erick Ramírez Muñoz
- Melanio Colunche Delgado
- Edú Abanto Quintana
- Diana Vanessa Tarrillo Ochoa
- Elena Isabel Vásquez Díaz
- Julissa Fiorella Vásquez Muñoz

#### 4.3 Solicitud de obtención de Título Profesional de Ingeniero Civil presentado por la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Con Oficio N° 598-2023-UNACH/VPAC, de fecha 11 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 046-2024-UNACH-CFCI/ENCHV, de fecha 09 de julio de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, solicita se confiera el Título Profesional de Ingeniero Civil a 03 Bachilleres, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el Título Profesional.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR** el Título Profesional de Ingeniero Civil a los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Civil, que a continuación se detalla:

- Willy Alexander Núñez Guevara
- Geiner Díaz Cabrera
- Ronal Vásquez Rodríguez

#### 4.4 Solicitud de obtención de Grado Académico de Bachiller a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – EPIFA, presentado por la Facultad de Ciencias Agrarias - Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

Con Oficio N° 0611-2024-UNACH/VPAC, de fecha 15 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 092-2024-UNACH-DFCA, de fecha 09 de julio de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita se confiera el grado académico de: Bachiller



en Ingeniería Forestal y Ambiental a 05 egresados, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el grado de bachiller.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR** el Grado Académico de **Bachiller en Ingeniería Forestal y Ambiental** a los egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, que a continuación se detalla:

- Najari Umbelina Chavez Cabrera – EPIFA
- Jose Anthony Vasquez Cadenillas – EPIFA
- José Manuel Vásquez Gonzales – EPIFA
- Marx Jefferson Ruiz Vega – EPIFA
- Rosa Yulid Guevara Gonzales – EPIFA



#### 4.5 Modificación del Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 610-2024-UNACH, en el extremo de la plaza N° 67.

Por Oficio N° 593-2024-UNACH/VPAC, de fecha 10 de julio de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita la rectificación del Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 610-2024-UNACH, específicamente en los datos señalados para la plaza N° 67, debido a un error de digitación.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: MODIFICAR**, el Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 610-2024-UNACH, en el extremo de la plaza N° 67, de acuerdo al siguiente detalle:

Plaza	Asignatura	Tipo de contrato	Condición	Nombre y apellidos
67	Realidad Nacional	DC B2	GANADOR	MARCIAL ZAMORA MEDINA
	Introducción al Trabajo Universitario			
	Lectura y Comprensión de Textos Universitarios			

#### 4.6 Renuncia del Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva al comité de implementación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 553-2024-UNACH, de fecha 18 de agosto de 2023, se resolvió:

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR**, el Comité de Implementación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva : Presidente.
- Dr. William Martín Chilón Camacho : Integrante.
- Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres : Integrante

Por Oficio N° 592-2024-UNACH/VPAC, de fecha 10 de julio de 2024, el Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva presenta su renuncia al Comité de Implementación de la Escuela de Posgrado de la

Universidad Nacional Autónoma de Chota, debido a las recargadas labores que desempeña en la Vicepresidencia Académica de la referida casa superior de estudios.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) ACEPTAR**, la renuncia del Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva al Comité de Implementación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Entidad; **b) DAR POR CONCLUIDA**, las funciones del Comité de Implementación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; dándosele las gracias al Dr. William Martín Chilón Camacho y al Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres; por los servicios prestados a favor de la Entidad.

#### 4.7 Actualización del Modelo Educativo 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Carta N° 119-2024-UNACH/VPA/DSA, de fecha 11 de julio de 2024, la directora de la Dirección de Servicios Académicos, remite la propuesta de actualización del Modelo Educativo UNACH 2024, el cual ha sido elaborado por el Equipo Técnico y socializado entre todos los actores universitarios.

Por Oficio N° 610-2024-UNACH/VPAC, de fecha 15 de julio de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita la aprobación de la actualización del Modelo Educativo de la UNACH y, el reconocimiento del Equipo Técnico que participo en dicha actualización

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) APROBAR**, la actualización del **MODELO EDUCATIVO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**; **b) RECONOCER Y FELICITAR**, al Equipo Técnico que participo en la actualización del **MODELO EDUCATIVO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**.

#### 4.8 Conformación de los Comités: a) Modelo de Gestión Docente; b) Procesos de Gestión Docente; c) Cultura Organizacional; d) Desarrollo Docente y; e) Soporte Tecnológico, para la implementación del Sistema de Gestión Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, por Oficio N° 607-2024-UNACH/VPAC, de fecha 15 de julio de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita la conformación de cinco comités para la implementación del Sistema de Gestión Docente en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, adjunta la relación de profesionales que conformarán dichos comités.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFORMAR**, los Comités: a) Modelo de Gestión Docente; b) Procesos de Gestión Docente; c) Cultura Organizacional; d) Desarrollo Docente y; e) Soporte Tecnológico, para la implementación del Sistema de Gestión Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

#### 4.9 Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Chota y la Municipalidad del Centro Poblado de Cuyumalca.

Mediante Oficio N° 114-2024/MCPC-CH, de fecha 20 de mayo de 2024, el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Cuyumalca, solicita la suscripción de Convenio entre la citada comuna y la Universidad Nacional Autónoma de Chota, adjunta el proyecto de convenio y la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MCPC, de fecha 10 de mayo de 2024; por la cual dicho municipio aprobó el referido proyecto de convenio.



Por Oficio N° 0313-2024-UNACH/VPI, de fecha 05 de junio de 2024, la Vicepresidencia de Investigación presenta el informe técnico con opinión favorable a la propuesta del convenio antes citado. En el mismo sentido, mediante Informe N° 007-2024-UNACH/VPAC, de fecha 26 de junio de 2024, la Vicepresidencia Académica emite opinión favorable, para la suscripción del Convenio Marco con la Municipalidad del Centro Poblado de Cuyumalca.

Con Informe N° 005-2024-UNACH/OCRI, de fecha 02 de julio de 2024, el jefe (e) del Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, opina, que la solicitud de Convenio Marco antes señalado, es viable legal y técnicamente, al haber sido revisado por las áreas pertinentes, bajo la normatividad vigente. Luego, por Carta N° 083-2024-UNACH-OAJ, de fecha 11 de julio de 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se reafirma en la opinión favorable, contenida en el Informe N° 005-2024-UNACH/OCRI.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Chota y la Municipalidad del Centro Poblado de Cuyumalca.

#### **4.10 Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Chota y la empresa KEAL PERÚ S.A.C, con R.U.C N° 20608478818.**

Mediante Carta N° 004-2024-KP-SG, presentada el 22 febrero de 2024, el sub gerente de la empresa KEAL PERU S.A.C, solicita la suscripción de convenio entre instituciones; luego, por Carta N° 008-2024-KP-SG, de fecha 04 de mayo de 2024, adjunta la propuesta de Convenio Marco.

Por Informe N° 004-2024-UNACH/VPAC, de fecha 23 de abril de 2024, la Vicepresidencia Académica emite opinión favorable, para la suscripción del Convenio Marco con la empresa KEAL PERU S.A.C.

Con Informe N° 004-2024-UNACH/OCRI, de fecha 19 de junio de 2024, el jefe (e) del Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, opina, que la solicitud de Convenio Marco antes señalado, es viable legal y técnicamente, al haber sido revisado por las áreas pertinentes, bajo la normatividad vigente. Luego, por Carta N° 082-2024-UNACH-OAJ, de fecha 11 de julio de 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se reafirma en la opinión favorable, contenida en el Informe N° 004-2024-UNACH/OCRI.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Chota y la empresa KEAL PERÚ S.A.C, con R.U.C N° 20608478818.

#### **4.11 Designación de Coordinador de la Escuela de Posgrado y Responsables de las Unidades de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.**

Con Oficio N° 212-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 03 de julio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, presenta la terna de docentes para la designación del responsable de la Unidad de Posgrado de dicha Facultad.

Por Oficio N° 061-204-UNACH/CFCCE, de fecha 02 de julio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales remite la terna de docentes con grado de doctor, para designar al Responsable de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.

Con Carta N° 035-2024-UNACH-CFCI-ENCHV, de fecha 01 de julio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería adjunta la propuesta de docentes con grado de doctor, a fin de designar al responsable de la Unidad de Posgrado de su Facultad.



Mediante Oficio N° 090-2024-UNACH/DFCA, de fecha 08 de julio de 2024, hace llegar la propuesta de tema de docentes con grado de doctor, para la designación como Responsable de la Unidad de Posgrado de la mencionada Facultad.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD**: a) **DESIGNAR**, como Coordinador de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota al Dr. Thony Arce Saavedra; b) **DESIGNAR**, como Responsable de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud al Dr. Eulises Cabrera Villena; c) **DESIGNAR**, como Responsable de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales al Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez; d) **DESIGNAR**, como Responsable de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería a la Dra. Martha Gladys Huamán Tanta; e) **DESIGNAR**, como Responsable de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias al Dr. Alejandro Seminario Cunya y; f) **DESIGNAR**, como Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota a la Dra. Carmen Rosa Cárdenas Rosales.



#### **4.12 Reconocimiento y Felicitación a los Integrantes del Comité Técnico para el reconocimiento de docente investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.**

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 416-2024-UNACH, de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó conformar el Comité Técnico para el reconocimiento de docente investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Por oficio N° 0367-2024-UNACH-VPI, de fecha 09 de julio de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, solicita reconocimiento y felicitación a los integrantes del Comité Técnico para el reconocimiento de docente investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el reconocimiento y felicitación a los integrantes del Comité Técnico para el reconocimiento de docente investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, conformado de la siguiente manera:

- *Ph. D. Ligia Magali García Rosero*
- *Mg. Segundo Grimaldo Chávez Quintana*
- *Dr. Jonathan Alberto Campos Trigos.*

#### **4.13 Ampliación de plazo, hasta el 05 de agosto de 2024, para la presentación del entregable en el proyecto "Paneles voltaicos ecológicos desarrollados de materiales reciclables (polietileno tereftalato y vidrio) y generación de energía eléctrica a partir de fuente microbiana"**

Por Oficio N° 0369-2024-UNACH-VPI, de fecha 10 de julio de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, solicita la ampliación de plazo, hasta el 05 de agosto de 2024, para la presentación del entregable en el proyecto "Paneles voltaicos ecológicos desarrollados de materiales reciclables (polietileno tereftalato y vidrio) y generación de energía eléctrica a partir de fuente microbiana", en atención a lo informado por la directora de la Dirección de Incubadora de Empresas, mediante Carta N° 095-2024-UNACH/VPI-DIE, de fecha 09 de julio de 2024.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, la ampliación de plazo, hasta el 05 de agosto de 2024, para la presentación del entregable en el proyecto "Paneles voltaicos ecológicos desarrollados de materiales

reciclables (polietileno tereftalato y vidrio) y generación de energía eléctrica a partir de fuente microbiana”

#### 4.14 Brand Book o Manual de Identidad Corporativa Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Mediante Carta N° 039-2024-UNACH/OCII, de fecha 08 de julio de 2024, el jefe (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, solicita la aprobación del Brand Book o Manual de Identidad Corporativa Institucional, a fin de definir de forma concisa, los elementos que contribuyan a construir la identidad corporativa y dilucidar la marca institucional.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el **Brand Book o Manual de Identidad Corporativa Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota**, documento que forma parte de la presente resolución, en calidad de Anexo.

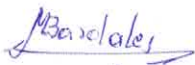
Siendo las 11:15 a.m, del día 16 de julio del 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta en señal de conformidad.



Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez  
Presidente



Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva  
Vicepresidente Académico



Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva  
Vicepresidente de Investigación



Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza  
Secretario General